ACLARA EL ORGANISMO DE AGUA DE METEPEC EL COBRO DE IVA

* Desestima declaraciones sobre supuestos cobros indebidos

Pueblo Mágico de Metepec, México, 28 de enero de 2016. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec (OPDAPAS), precisó información sobre el supuesto cobro indebido del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Organismo detalla que el importe reflejado en los recibos de pago, corresponden únicamente al calculado por los conceptos de recepción de caudales de aguas residuales y mantenimiento a drenaje y alcantarillado, acatando con ello, lo establecido el artículo 1 fracción dos de la Ley del IVA, es decir, no implica el gravamen para uso doméstico, ya que éste es calculado con tasa 0 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 A fracción II inciso H de la Ley del IVA y por ende no existe anomalía alguna en el cobro por el servicio.

De igual forma, señala que el OPDAPAS publicó tarifas el día 21 de diciembre de 2015, según consta el acuerdo en la Gaceta número 121, mismas que no sufrieron incremento con respecto al ejercicio 2015, sin embargo, aclara, que en el mismo año se presentaron tres incrementos al salario mínimo, originando un aumento en las tarifas para el ejercicio fiscal 2016.

Con dichas precisiones, el OPDAPAS reitera la conducción transparente en el manejo y procesos administrativos así como financieros de la institución, los cuales están abiertos a la consulta pública tanto para los vecinos como para las instituciones y órganos de regulación y de control, que así lo requieran.